

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NOALEJO (JAÉN)

2022/5325 *Aprobación inicial del Reglamento de Suministro de Agua Potable.*

Anuncio

En sesión extraordinaria celebrada el día 26 de agosto de 2022, el Pleno de este Ayuntamiento aprobó inicialmente el Reglamento de Suministro de Agua Potable.

En cumplimiento del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del régimen local, se somete a información pública por término de treinta días hábiles a contar desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante el citado periodo el expediente se encuentra a disposición del cualquier interesado en las dependencias municipales en horario de oficina (9 a 14 horas) de lunes a viernes, donde puede examinarse y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

El texto del Reglamento inicialmente aprobado figura también publicado en la página web del Ayuntamiento.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente el citado Reglamento sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Noalejo, 4 de noviembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO MORALES TORRES.